Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 917 /

TEMUCO, 20 JUN. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de Diciembre 2015 y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de Enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Decreto Alcaldicio **Nº 1774 de fecha 13.11.2015,** él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **Stefanie Isamar Fuentealba Fonseca, RUT Nº 18.194.516-8,** domiciliada en Cinco de Abril N° 1823 Lanin de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga una **ayuda social consistente en materiales de construcción para pieza 3x4, mas 13 planchas de ecoplac, 6 planchas de zinc acanalada de 3,66 mts., 17 planchas de zinc 5V.**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo N° 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto Nº 6 del presente Decreto, debido al cambio de domicilio de la usuaria.

DECRETO:

1.- Modifiquese el Decreto Alcaldicio **Nº 1774** de fecha **13.11.2015.-** de acuerdo de ayuda social.

DICE: domicilio. 5 del Abril N° 1823
DEBE DECIR: domicilio: Pudeto N° 1021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCI/GCC/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social

108631